



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

N° 972-2011



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN DE  
CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA UNILEVER ANDINA  
ECUADOR S.A.....

CUANTIAS:-----

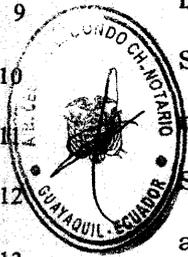
AUMENTO Y FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO: U.S.\$5,000,000.00.---

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
U.S.\$4,000,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los dieciséis días del mes de Agosto del  
año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparecen: los señores Ingeniero Industrial don  
HERBERT ROY VARGAS CAMPERO, quien declara ser  
boliviano, casado, con domicilio y residencia en el cantón  
Samborondón, de paso por esta ciudad, y, don GILBERTO  
SALAZAR GUAL, quien declara ser colombiano, casado,  
ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón  
Samborondón, de paso por esta ciudad, en sus calidades  
de Presidente y Vocal del Directorio y representantes  
legales, respectivamente, de la Compañía UNILEVER  
ANDINA ECUADOR S.A., calidades que legitiman con los  
nombramientos inscritos, que presentan para que sean  
agregados a la presente, los mismos que declaran que sus

1 nombramientos, no han sido modificados ni revocados, y  
2 que continúan en el ejercicio de los cargos; mayores  
3 de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes  
4 de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
5 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y  
6 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza  
7 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE  
8 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN  
9 DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO  
10 SOCIAL, para su otorgamiento me presentaron la  
11 minuta siguiente: "S E Ñ O R            N O T A R I O:  
12 Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas  
13 a su cargo una por la cual conste la presente  
14 minuta que contiene el Aumento del Capital Suscrito y  
15 Pagado, Aumento y fijación del Capital Autorizado y la  
16 Reforma del Estatuto Social de Unilever Andina  
17 Ecuador S.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
18 cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparecen  
19 al otorgamiento de la presente escritura pública, los  
20 señores, Herbert Roy Vargas Campero y Gilberto Salazar  
21 Gual, por los derechos que representan de la  
22 compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., en sus  
23 calidades de Presidente y Vocal del Directorio,  
24 respectivamente y, como tales, representantes legales.  
25 Los señores antes mencionados acompañan copias de  
26 sus nombramientos con los cuales acreditan las  
27 calidades invocadas.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-  
28 DOS.UNO.- Unilever Andina Ecuador S.A. se constituyó



*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 mediante escritura pública otorgada el diecinueve de  
2 junio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario  
3 Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta  
4 Holguín. Esta constitución fue aprobada por la  
5 Superintendencia de Compañías y se inscribió en el  
6 Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de julio  
7 de mil novecientos noventa y cinco.- DOS.DOS.- La  
8 compañía realizó una fusión por absorción a  
9 Capitaltrading S.A., cambió su domicilio a la ciudad  
10 de Guayaquil y reformó su estatuto social, todo lo cual  
11 consta en la escritura pública otorgada el uno de  
12 septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el  
13 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Estos actos  
14 fueron aprobados por la Superintendencia de  
15 Compañías el doce de diciembre de mil novecientos  
16 noventa y siete y la escritura fue inscrita en el  
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de  
18 diciembre de mil novecientos noventa y siete; y, en el  
19 Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de agosto de  
20 dos mil.- DOS.TRES.- Con fecha, diecisiete de diciembre  
21 de mil novecientos noventa y ocho se protocolizó ante el  
22 Notario Quinto del cantón Guayaquil, la siguiente  
23 documentación social de Unilever Andina (Ecuador) S.A.,  
24 a saber: Copia certificada del Acta de Junta General  
25 Universal de Accionistas de fecha, diciembre cuatro de  
26 mil novecientos noventa y ocho, en la cual se trató,  
27 entre algunos puntos, el aumento del capital social de  
28 la compañía dentro de los límites del capital autorizado

1 y el Detalle de la Integración del Aumento de Capital  
2 Suscrito y Pagado de Unilever Andina (Ecuador) S.A.  
3 resuelto en la sesión del Acta de Junta General  
4 Universal de la compañía de diciembre cuatro de mil  
5 novecientos noventa y ocho. Esta protocolización se  
6 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
7 el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa  
8 y ocho.- DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública  
9 otorgada el treinta de junio de dos mil ante el Notario  
10 Quinto del cantón Guayaquil, la compañía aumentó  
11 su capital suscrito y pagado, así como el capital  
12 autorizado y reformó y codificó su estatuto social. Esta  
13 escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil  
14 del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre de dos mil.-  
15 DOS.CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante  
16 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el uno de agosto  
17 de dos mil uno, Corporación Jabonería Nacional S.A. se  
18 disolvió y se fusionó con la compañía Unilever Andina  
19 Ecuador S.A., mediante la absorción de esta última a  
20 aquella. En virtud de esta escritura pública, Unilever  
21 Andina Ecuador S.A. reformó íntegramente su Estatuto  
22 Social y cambió su denominación social por la de  
23 Unilever Andina-Jabonería Nacional S.A. Esta escritura  
24 pública se inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
25 Guayaquil, el veintiocho de septiembre de dos mil uno.-  
26 DOS.SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el  
27 Notario Quinto del cantón Guayaquil, el uno de febrero  
28 de dos mil tres, Unilever Andina-Jabonería Nacional S.A.



*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 se escindió en dos compañías, Bodexpress C.A. con  
2 domicilio en la ciudad de Quito y Bocarlen S.A. con  
3 domicilio en la ciudad de Guayaquil. La escritura  
4 pública de escisión de Unilever Andina-Jabonería  
5 Nacional S.A. se inscribió en el Registro Mercantil del  
6 cantón Guayaquil, el veintiuno de julio de dos mil tres.-  
7 DOS.SIETE.- Unilever Andina-Jabonería Nacional S.A.  
8 cambió su denominación social a UNILEVER ANDINA  
9 ECUADOR S.A. y reformó y codificó su estatuto  
10 social mediante escritura pública que autorizó el  
11 Notario Quinto del cantón Guayaquil el veinticinco de  
12 agosto de dos mil tres y que se inscribió en el  
13 Registro Mercantil del mismo cantón, el uno de  
14 diciembre de dos mil tres.- DOS.OCHO.- Mediante  
15 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del  
16 cantón Guayaquil, el cinco de Noviembre de dos mil  
17 siete, Unilever Andina Ecuador S.A. disminuyó y fijó el  
18 capital autorizado, disminuyó el capital suscrito y  
19 pagado y reformó el Estatuto Social. Esta escritura se  
20 inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
21 Guayaquil, el catorce de Enero de dos mil ocho.-  
22 DOS.NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada ante  
23 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el trece de  
24 Julio de dos mil nueve e inscrita en el Registro  
25 Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de Septiembre de  
26 dos mil nueve, la compañía Unilever Andina Ecuador  
27 S.A. reformó su Objeto Social y codificó su Estatuto  
28 Social.- DOS.DIEZ.- Mediante escritura pública otorgada

1 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el diez de  
2 Septiembre de dos mil diez e inscrita en el Registro  
3 Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de Noviembre  
4 de dos mil diez, la compañía Unilever Andina Ecuador  
5 S.A. aumentó sus capital suscrito y pagado, aumentó y  
6 fijó su capital autorizado, reformó y codificó su  
7 Estatuto Social.- DOS.ONCE.- La Junta General  
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de Unilever  
9 Andina Ecuador S.A. reunida el quince de Agosto de dos  
10 mil once, aprobó la reinversión de utilidades de la  
11 compañía del ejercicio económico el año dos mil  
12 diez, el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, el  
13 Aumento y Fijación del Capital Autorizado y la reforma  
14 del Capital de la compañía, en los términos  
15 contenidos en la copia certificada del acta de dicha  
16 Junta que se acompaña como documento habilitante.-  
17 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
18 PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN DE CAPITAL  
19 AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los  
20 comparecientes en las calidades indicadas, esto es,  
21 como representantes legales de Unilever Andina  
22 Ecuador S.A. y debidamente autorizados por la Junta  
23 General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
24 Agosto quince de dos mil once, realizan las  
25 siguientes declaraciones: TRES.UNO.- Que se aumenta el  
26 Capital Suscrito y Pagado de Unilever Andina Ecuador  
27 S.A. en la suma de Cuatro millones dólares de los  
28 Estados Unidos de América (U.S.\$4,000,000.00), de

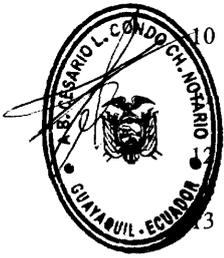


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -



1 manera que el Capital Suscrito y Pagado de la  
2 compañía queda en Diez millones siete mil ciento  
3 trece dólares de los Estados Unidos de América  
4 (U.S.\$10,007,113.00).- TRES.DOS.- Que se aumenta y se  
5 fija el nuevo Capital Autorizado de Unilever Andina  
6 Ecuador S.A. en la suma de Quince millones dólares de  
7 los Estados Unidos de América ( U.S.\$15,000,000.00).-  
8 TRES.TRES.- Que en virtud de lo anterior, queda  
9 reformado el artículo Cuarto del Capital Autorizado y  
10 Suscrito y Pagado de la compañía de la siguiente  
11 manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social  
12 de la compañía está dividido en Capital Autorizado,  
13 Capital Suscrito y Pagado. El capital autorizado de la  
14 compañía es de Quince millones de dólares de los  
15 Estados Unidos de América. El capital suscrito y  
16 pagado de la compañía es de Diez millones siete mil  
17 ciento trece dólares de los Estados Unidos de América  
18 y estará representado por diez millones siete mil ciento  
19 trece acciones ordinarias y nominativas de un valor  
20 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
21 cada una."- TRES.CUATRO.- Que queda el Estatuto  
22 Social de la compañía reformado en su artículo cuarto y  
23 aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria  
24 Universal de Accionistas de Unilever Andina Ecuador S.A.  
25 de Agosto quince de dos mil once.- C U A R T A.- Se  
26 acompaña copia certificada del acta de la sesión de  
27 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
28 reunida el quince de Agosto de dos mil once y

1 los nombramientos de los representantes legales.-  
2 Q U I N T A.- Cualquiera de los comparecientes queda  
3 autorizado para inscribir esta escritura en el Registro  
4 Mercantil del cantón Guayaquil.- S E X T A:  
5 DECLARACIONES- Los representantes legales de Unilever  
6 Andina Ecuador S.A. declaran bajo juramento que el  
7 capital suscrito y pagado de la compañía está  
8 completamente integrado y pagado de conformidad con lo  
9 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de  
10 Accionistas de Unilever Andina Ecuador S.A., celebrada el  
11 quince de Agosto de dos mil once. Además, declaran que  
12 Unilever Andina Ecuador S.A. no tiene contratos de  
13 obra pública con el Estado Ecuatoriano.- Agregue, Usted,  
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el  
15 perfeccionamiento y validez de la presente escritura  
16 pública.- (firmado) Ma. Vicuña F., ABOGADA MARÍA  
17 ELENA VICUÑA FADUL, Registro número seis mil  
18 seiscientos setenta-Colegio de Abogados del Guayas".-  
19 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura  
20 pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
21 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
22 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
23 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos  
24 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
25 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
26 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos  
27 setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se  
28 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,



*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 5 -

1 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de  
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO Y  
3 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA -  
4 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
5 UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., en alta voz, de  
6 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y  
7 firmaron, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy  
8 fe.- ENMENDADOS: DEL ESTATUTO.- VALE.-



11   
12 HERBERT ROY VARGAS CAMPERO, PRESIDENTE  
13 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. UNILEVER  
14 ANDINA ECUADOR S.A..-

15 PASAPORTE BOLIVIANO # 2284794.-

16 R.U.C. CIA. # 1791321596001.-

18   
19 GILBERTO SALAZAR GUAL, VOCAL DEL  
20 DIRECTORIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
21 UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A..-  
22 PASAPORTE COLOMBIANO # CC 72179982

23   
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO  
26  
27  
28

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRADINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2011.-**

En la ciudad de Quito a 15 de Agosto de 2011, a las 10H00, en las oficinas del piso 9 de la Torre Londres del edificio Mansión Blanca ubicado en la República del Salvador 1082 y Naciones Unidas, se reúnen los accionistas de la compañía **UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.**, señores:

DOMA B.V., representada por el doctor José María Rumazo, en calidad de Apoderado; y, la compañía MAVIBEL (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V., representada por el doctor Federico Chiriboga, en calidad de Apoderado, de conformidad con el siguiente detalle:



ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
MAVIBEL (MAATSCHAPPIJ VOOR INTERNATIONALE BELEGGINGEN) B.V.	5,992,567	U.S.\$ 5,992,567.00
DOMA B.V.	14,546	14,546.00
Total	6,007,113	U.S.\$ 6'007,113.00

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor doctor Federico Chiriboga y como Secretario Ad-hoc, el doctor José María Rumazo.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2010 que ascienden a la suma de Cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado; TRES.- Conocer y resolver sobre el Aumento y Fijación del Capital Autorizado; CUATRO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social en cuanto a los artículos del Capital de la compañía; y, QUINTO.- Conocer y resolver cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Luego el Presidente solicita al suscrito Secretario que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que conste las accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de seis millones siete mil ciento trece (6'007,113) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de U.S. \$ 6,007,113 (seis millones siete mil ciento trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El suscrito Secretario, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta las accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.



En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta manifiesta a los asistentes sobre la necesidad de reinventir las utilidades del ejercicio económico del año 2010 que ascienden a la suma de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Los representantes de las accionistas reciben el proyecto de reinversión de las utilidades así como el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

La Junta General aprueba, por unanimidad, la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2010 que ascienden a la suma de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General pasa a conocer el Segundo punto del Orden del Día. El Presidente toma la palabra indicando que como consecuencia de la aprobación de los U.S.\$ 4,000,000.00 de la reinversión de las utilidades es necesario realizar el Aumento de Capital Suscrito y Pago de la compañía en esta suma antes mencionada, mediante la capitalización de la Cuenta Reserva para Futuras Capitalizaciones.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar, el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de utilidades, de manera que, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía sería de Diez millones siete mil ciento trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez millones siete mil ciento trece acciones de un valor nominal de U.S.\$ 1.00, cada una.

De esta manera, las cuatro millones (4,000,000) nuevas acciones quedarían determinadas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
MAVIBEL (MAATSCHAPPIJ VOOR INTERNATIONALE BELEGGINGEN) B.V.	3,990,400	U.S.\$ 3,990,400.00
DOMA B.V.	9,600	9,600.00
Total	4,000,000.00	U.S.\$ 4,000,000.00

Con este antecedente, la Junta General, aprueba por unanimidad que el capital suscrito y pagado de la compañía, quede aumentado hasta la suma de U.S.\$ 10,007,113.00, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
MAVIBEL (MAATSCHAPPIJ VOOR INTERNATIONALE BELEGGINGEN) B.V.	9,982,967	U.S.\$ 9,982,967.00
DOMA B.V.	24,146	U.S.\$ 24,146.00
Total	10,007,113	U.S.\$ 10'007,113.00

A continuación, la Junta trata el tercer punto del Orden del Día, sobre la conveniencia de Aumentar y Fijar el Capital Autorizado.

La Junta General, resuelve, por unanimidad que se aumentaría y fijaría el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Quince millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 15'000,000.00).

A continuación, la Junta pasa a tratar el Cuarto punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que en virtud de la aprobación de los puntos Uno, Dos y Tres del Orden del Día, es necesario reformar también el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, referente al Capital de tal forma que el mismo quede de la siguiente manera:



*[Handwritten signature]*

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Pagado. El capital autorizado de la compañía es de Quince millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de Diez millones siete mil ciento trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y estará representado por diez millones siete mil ciento trece acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

La Junta General, por unanimidad, autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Aumento y Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social. Quedan también facultados los representantes legales para someter dicha escritura a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, así como para ejecutar cuantos procedimientos sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de este acto societario, en los términos que constan en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

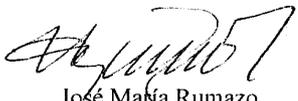
Se agrega a la presente acta el siguiente documento: Minuta que contiene el aumento de capital suscrito y pagado, el aumento y fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la empresa.

A las 13h30 el Presidente declara clausurada la sesión.

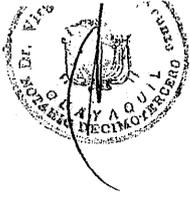
p. Doma B.V., f. José María Rumazo.- p. MAVIBEL (Maatschappij voor  
Internationale Beleggingen) B.V.,f.- Federico Chiriboga.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Quito, Agosto 15 de 2011.

  
José María Rumazo  
Secretario Ad-hoc de la Junta





Unilever Andina Ecuador S.A.  
Km. 25 via a Daule  
Casilla 09-01-4380  
Guayaquil - Ecuador

PBX: 593-4-2-267070  
Fax: 593-4-2-267050

Quito, Junio 15 de 2011

Señor Don  
**GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL**  
Guayaquil

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **VOCAL DEL DIRECTORIO** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía establece que Usted tendrá la representación legal de la compañía en forma conjunta con el Presidente de la compañía o con uno de los Vocales del Directorio. Es decir que, para todos los actos en que la compañía se obligue válidamente frente a terceros, la representación legal siempre debe ser conjunta en los términos indicados anteriormente.

Esta previsión no será aplicable para los casos de la representación judicial de la compañía, es decir, para contestar demandas, iniciar juicios, cualquier clase de actos antes autoridades judiciales, cualquier clase de actos antes autoridades administrativas, fiscales, aduaneras (excepto contratos administrativos), otorgamiento de poderes a abogados, transacciones, desistimientos, conciliaciones extrajudiciales, cualquier clase de actos ante autoridades fiscales o tributarias, declaraciones de impuestos, tasas o contribuciones. En estos casos, la representación legal de la compañía podrá ser ejercida por el Presidente de la compañía o por uno cualquiera de los Vocales del Directorio, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La escritura de constitución de Unilever Andina (Ecuador) S.A. fue otorgada el 19 de junio de 1995 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 1995.



01



Unilever Andina (Ecuador) S.A. mediante escritura pública suscrita en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1997, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdés, absorbió mediante fusión por absorción a la compañía Capitaltrading S.A.

Mediante esta escritura pública se aumentó el capital, reformó el estatuto social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1997.

Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de octubre del 2000, Unilever Andina (Ecuador) S.A. realizó la conversión a Dólares y elevación del valor nominal de las acciones, aumentó y fijó su Capital Autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado y reformó integralmente y codificó su Estatuto Social. Mediante esta escritura pública cambió su denominación social a Unilever Andina Ecuador S.A.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2001, Corporación Jabonería Nacional S.A. se fusionó con la compañía Unilever Andina Ecuador S.A., mediante la absorción de esta última a aquella. En virtud de esta escritura pública, Unilever Andina Ecuador S.A. reformó íntegramente su Estatuto Social y cambió su denominación social por la de UNILEVER ANDINA – JABONERÍA NACIONAL S.A. Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2001.

Unilever Andina – Jabonería Nacional S.A. cambió su denominación social a UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 25 de agosto de 2003 y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de diciembre de 2003.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de Noviembre de 2007 Unilever Andina Ecuador S.A. realizó una disminución y fijación de capital autorizado, disminución de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Enero de 2008.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 13 de Julio de 2009, Unilever Andina Ecuador S.A. una Reforma y Codificación del Estatuto Social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Septiembre de 2009.



Handwritten signature or initials.



Unilever Andina Ecuador  
Km. 25 vía a Daule  
Casilla 09-01-4380  
Guayaquil - Ecuador

PBX: 593-4-2-267070  
Fax: 593-4-2-267050



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de Septiembre de 2010, Unilever Andina Ecuador S.A. realizó un Aumento de Capital Suscrito y Pagado, un Aumento y Fijación de Capital Autorizado y una Reforma y Codificación del Estatuto Social. Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Noviembre de 2010.

Atentamente.

José María Rumbazo  
Presidente Ad-hoc de la Junta

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **VOCAL DEL DIRECTORIO** de la compañía **UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.**- Guayaquil, Junio 15 de 2011.-

**GILBERTO M. SALAZAR GUAL**  
Pasaporte colombiano no. CC 72179982



NUMERO DE REPERTORIO: 37.362  
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Vocal del Directorio, de la Compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., a favor de GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL, de fojas 57.471 a 57.474, Registro Mercantil número 11.492.-

ORDEN: 37362



1333

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de tres fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil,

05 JUL 2011

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original 6 AGO 2011



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DEL MERCADO  
GUAYAQUIL

Dr. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE: E    COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE N. / PASSPORT NO.: CC 72179982

APELLIDOS / SURNAME: SALAZAR GUAL

NOMBRES / GIVEN NAMES: GILBERTO MARIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 19 ENE 1972 BARRANQUILLA ATL

SEXO / SEX: M    LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CENTRO INTE 9 FEB 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 9 FEB 2014

FABIO EMIL PEDRAZA PEÑE  
PASAPORTES CENTRO INTERNACIONAL

NOTARIO  
AB. CESAR M. QUINONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNALES  
SUBSECRETARÍA REGIONAL DE BARRANQUILLA

Nombre del Beneficiario: GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL

Apellido: SALAZAR GUAL

Identificación: 72179982

Edad: 42 años

Sexo: M

Fecha de Emisión: 09 FEB 2004

Fecha de Caducidad: 09 FEB 2014

Nombre del Beneficiario de la Visa: GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL

Valor: \$ 4.000.000

Nombre del Emisor: Jairo X. Aguirre y Vivandera

Subsecretaría Regional de R.A.E.

16 AGO 2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNALES  
SUBSECRETARÍA REGIONAL DE BARRANQUILLA

Nombre del Beneficiario: GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL

Apellido: SALAZAR GUAL

Identificación: 72179982

Edad: 42 años

Sexo: M

Fecha de Emisión: 09 FEB 2004

Fecha de Caducidad: 09 FEB 2014

Nombre del Beneficiario de la Visa: GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL

Valor: \$ 4.000.000

Nombre del Emisor: Jairo X. Aguirre y Vivandera

Subsecretaría Regional de R.A.E.

16 AGO 2011

AB. Cedio L. Chao Chilibolán  
Notario 5to. del Contón  
Guayaquil

CERTIFICADO QUE ESTE PASAPORTE  
es igual a su original - 16 AGO 2011



Unilever Andina Ecuador S.A.  
Km. 25 vía a Daule  
Castilla 09-01-4380  
Guayaquil - Ecuador

PBX: 593-4-2-267070  
Fax: 593-4-2-267050

Guayaquil, Junio 28 de 2010

Señor Don  
**HERBERT ROY VARGAS CAMPERO**  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía establece que Usted tendrá la representación legal de la compañía en forma conjunta con uno de los Vocales del Directorio. La representación legal también la podrán ejercer dos Vocales del Directorio. Es decir que, para todos los actos en que la compañía se obligue válidamente frente a terceros, la representación legal siempre debe ser conjunta en los términos indicados anteriormente.

Esta previsión no será aplicable para los casos de la representación judicial de la compañía, es decir, para contestar demandas, iniciar juicios, cualquier clase de actos antes autoridades judiciales, cualquier clase de actos antes autoridades administrativas, fiscales, aduaneras (excepto contratos administrativos), otorgamiento de poderes a abogados, transacciones, desistimientos, conciliaciones extrajudiciales, cualquier clase de actos ante autoridades fiscales o tributarias, declaraciones de impuestos, tasas o contribuciones. En estos casos, la representación legal de la compañía podrá ser ejercida por el Presidente de la compañía o por uno cualquiera de los Vocales del Directorio, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

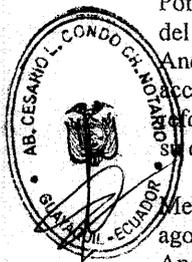
La escritura de constitución de Unilever Andina (Ecuador) S.A. fue otorgada el 19 de junio de 1995 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 1995.

Unilever Andina (Ecuador) S.A. mediante escritura pública suscrita en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1997, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdés, absorbió mediante fusión por absorción a la compañía Capitaltrading S.A.



Mediante esta escritura pública se aumentó el capital, reformó el estatuto social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1997

Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de octubre del 2000, Unilever Andina (Ecuador) S.A. realizó la conversión a Dólares y elevación del valor nominal de las acciones, aumentó y fijó su Capital Autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado y reformó integralmente y codificó su Estatuto Social. Mediante esta escritura pública cambió su denominación social a Unilever Andina Ecuador S.A.



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2001, Corporación Jabonería Nacional S.A. se fusionó con la compañía Unilever Andina Ecuador S.A., mediante la absorción de esta última a aquella. En virtud de esta escritura pública, Unilever Andina Ecuador S.A. reformó íntegramente su Estatuto Social y cambió su denominación social por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A. Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de septiembre de 2001.

Unilever Andina - Jabonería Nacional S.A. cambió su denominación social a UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 25 de agosto de 2003 y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de diciembre de 2003.

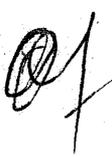
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de Noviembre de 2007 Unilever Andina Ecuador S.A. realizó una disminución y fijación de capital autorizado, disminución de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Enero de 2008.

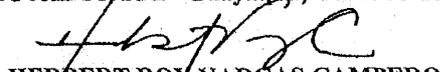
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 13 de Julio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Septiembre de 2009, la compañía Unilever Andina Ecuador S.A. reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente

  
Jéssica Villao Sotomayor  
Secretaría Ad-hoc

**ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.- Guayaquil, Junio 28 de 2010.-**



  
**HERBERT ROY VARGAS CAMPERO**  
Pasaporte Boliviano No. 2284794



NUMERO DE REPERTORIO: 31.569  
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:39



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Julio del dos mil diez, queda inscrita el  
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía UNILEVER ANDINA  
ECUADOR S.A., a favor de **HERBERT ROY VARGAS CAMPERO**  
a fojas 67.894 a 67.896, Registro Mercantil número 12.621.

ORDEN: 31569



s. 1534  
REVISADO POR



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5. del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Supremo 2986  
del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que las **dos (2)** fotocopias  
precedentes, son iguales a los originales que  
se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.  
Guayaquil, **07 JUL 2010**



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.- **16 AGO 2011**

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



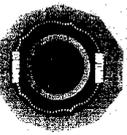
CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original. - 6 AGO 2011



Ab. Cesario L. Compo Chiriboga  
Notario No. 50, del Canton  
Guayama.

Esta conforme con su original, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sale y firmo en once fojas útiles xerox.- Guayaquil, veintitres de Agosto del dos mil once.-

Ab. María E. Orellana Ocampo  
Notaria No. 50, del Canton  
Guayama



*Doy fe, que es*

mé nota al margen de la matriz original de la presente,  
que por resolución número SC-N-DJC-G-11-0005811, del señor  
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de Octubre  
del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas  
pertinentes.- Guayaquil, doce de Octubre del año dos mil once.-

*Ulla*

**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cañón  
**Guayaquil**



# Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.277  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:32

Nº 052839

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005811, dictada el 12 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., de fojas 4.901 a 4.925, Registro Industrial número 367. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64277



XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

